



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 561/2013
á, 11 de septiembre de 2013

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 0944/2013 de 03 de Junio de 2013", recibido en Ventanilla del Concejo Municipal el 05 de Julio de 2013, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, sobre el CONTRATO N° 95/2013 SOBRE EL: "USO DE SUPERFICIE DE UN ESPACIO DE 5,86 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO GENERAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran Memoriales: De fecha 05 de Junio de 1972 solicitada por el Sr. *Ciro Nery Sandoval* y escritos de fecha 15 de Septiembre de 1994 y de 02 de diciembre de 1996 impetrados por el Sr. *Luis Artemio Lucca Suárez*, para legalizar la situación legal del mausoleo signado con el código AF-03. A estas solicitudes se adjuntan Planos del mausoleo, Documento Privado de fecha 14/12/89 por el cual el Sr. *Ciro Nery Sandoval* transfiere el mausoleo objeto del presente proceso a favor del Sr. *Luis Artemio Lucca Suárez* (aclarando que esta transferencia es anterior a la promulgación de la O.M. 27/90), fotocopia de la cédula de identidad del solicitante, Declaraciones Juradas de la Contribución Especial a la Propiedad de Mausoleo correspondientes a las gestiones 1992 al 2000 y Pago de Tasa del Mausoleo de las gestiones 2002 al 2010.

Que, se encuentra Carta de solicitud relativa a la prosecución de trámite realizada por el Sr. *Luis Artemio Lucca Suárez* en fecha 28 de Agosto de 2012. A esta solicitud se adjunta fotocopia de su cédula de identidad.

Que, el Dr. *Jorge Queirolo Rocha*, Director de Cementerios Municipales, mediante AUTO MOTIVADO de fecha 31 de Diciembre de 2012, resuelve: Art. 1°.- Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del presente trámite de adjudicación de uso de superficie para mausoleo a nombre del señor *Luis Artemio Lucca Suárez*, en el cementerio "General".---Art. 2°.- Se instruye al área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, se proceda a realizar un informe, de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación.---Art. 3°.- Se Instruye al área Técnica, de la Dirección de Cementerios Municipales, proceda a realizar un nuevo informe, previa inspección.

Que, cursa el Informe Técnico N° 025-2013 de fecha 14 de Enero de 2013 elaborado por al Arq. *Hedda Denise Montañó Ribera*, Profesional A (Control de Gestión) del cual se desprenden los siguientes datos:

De acuerdo a inspección realizada el 29 de Agosto de 2012, el área verificada se encuentra ubicada en la zona Central, UV - 3, D.M. N° 11, sobre la Av. Argomosa N° 196, en el Cementerio General. Realizada la medición del terreno se determino una superficie de 5,86 m², con las siguientes características:

Ancho: 1,40 m. (frente)

Profundidad: 3,01 m. (lateral norte)

Límites y colindancias del terreno:

Al Norte:	Mausoleo AF-04 y AF-37 del mismo bloque	1,40 m.
Al Sur:	Mausoleo AF-02 del mismo bloque	1,40 m.
Al Este:	Pasillo Interno del mismo bloque	3,01 m.
Al Oeste:	Mausoleo AF-01 y AF-37 del mismo bloque	3,01 m.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

El terreno está emplazado en el Lado Norte del Cementerio (del ingreso principal al lado izquierdo), Sector A, bloque F, en pasillo Interno del mismo bloque (entre el Pasillo Municipal N-S 3 y pasillo Municipal N-S 4) corresponde al Mausoleo N° 3.

Conclusiones

Para la prosecución del trámite se sugiere verificar la documentación presentada para regularizar la superficie de suelo que ocupa actualmente, por cuanto se tiene una liquidación por 5,00 m² y una superficie según Mensura de 5,86 m², existiendo diferencia de 0,86 m². Se debe solicitar un nuevo plano del mausoleo donde se evidencien claramente las medidas que éste ocupa actualmente.

Que, se encuentra Carta del Sr. Luis Artemio Lucca Suárez de fecha 22 de Marzo de 2013, donde presenta al Director de Cementerios Municipales el plano actualizado del mausoleo a regularizar elaborado por el Arq. Freddy Alfredo Terán.

Que, en relación al pago del Uso de Suelo previsto en las Ordenanzas Municipales N° 27/90 y 153/2002, se halla la Remisión de Liquidación y Comprobante de Pagos N° 1553 del Sr. Luis Artemio Lucca Suárez por el monto total de Bs.- 507,50 y el Formulario OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" N° 11815, de fecha 11 de Abril de 2013, por el monto de Bs. 288,02 (Pago Adj. Cementerio General + Reposición de Formularios Fijos) y Remisión de Liquidación elaborado por funcionario de la Dirección Municipal de Cementerio.

Que, cursa el Informe Legal DCM/C.I. N° 82/2013, de fecha 06 de Mayo de 2013, emitido por el Abog. Julio Nelson Cuellar Núñez, Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales, la cual una vez analizados los antecedentes, Fundamentos Legales y conclusiones del presente proceso, recomienda: "Que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de adjudicación de terreno, donde ordene se faccione el contrato de uso de superficie, para que suscriba conjuntamente con el solicitante y su posterior remisión de todo el legajo al H. concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para su consideración de conformidad con el Artículo 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028".

Que, se encuentra la Resolución Administrativa N°: 332/2013 de fecha 14 de Mayo de 2013, emitida el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, la que en su parte Resolutiva, señala: Artículo 1°.- Conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Municipalidades N° 2028, se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computara a partir de la suscripción del Contrato, a favor del Sr. Luis Artemio Lucca Suárez con Cedula de Identidad N° 1563275-SC, el lote de terreno de 5,86 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal General de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

Superficie de terreno: 5,86 metros cuadrados, con 1,40 de frente y 0,97 metros + 3,01 metros (lateral norte) y 3,01 metros (lateral sur) de profundidad.

Ubicación: Código AF-03, en el lado norte del cementerio (del ingreso principal al lado izquierdo), sector A, bloque F, en el Pasillo interno del mismo bloque (entre el Pasillo Municipal N-S-3 y el Pasillo Municipal N-S-4 y corresponde al Mausoleo N° 3, del Cementerio del Cementerio General, U.V. 3, Distrito Municipal N° 11.

Colindancias: al Norte con mausoleos N° AF-04 y AF-37 del mismo bloque (3.01 metros + 0.55 metros); al Sur con Mausoleo N° AF-02 del mismo bloque (3.50 metros); al Este con Pasillo interno del mismo bloque (1,40 metros) y al Oeste con Mausoleos N° AF-01 y N° AF-37 del mismo bloque (0,97 metros + 1,15 metros).



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio.

Que, de conformidad al artículo 28-b) de la Ley N° 1178 – SAFCO y artículo 4-g) de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, relativos al Principio de Legalidad y Presunción de Legitimidad, y Principio de Buena Fe; se presume la licitud de las actividades realizadas por los servidores públicos municipales que participaron del presente trámite, así como su correcto y ético actuar; mientras no se demuestre lo contrario en declaración judicial expresa.

POR TANTO:

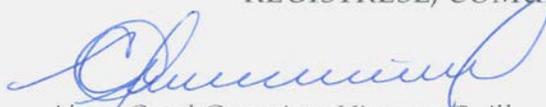
El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se APRUEBA el CONTRATO N° 95/2013 referente al Uso de Superficie para Mausoleo por un plazo de 30 años, adjudicado a favor del Sr. Luis Artemio Lucca Suárez, sobre un espacio de terreno de 5,86 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal "General" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA SECRETARIA a.i.


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA